

Villa de Lanza Garcia del Estado de Nuevo-Lion a los seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos los Ciudadanos que componen el R. Ayuntamiento a la hora de replamanto. El Sr. Tri. di cuenta con el acta de la sesion anterior, la qual puesta a discusion sin ella fue aprobada. Ocho continuo el Sr. Comalza pidió la palabra y encohedida que le fue; dijo: que la H. Corporacion no ignora la desgracia que ha ocurrido en la casa de los Campos el dia enato del presente mes ocasionada por el incendio que los ha reducido a la mas grande miseria, por esta razon propone por ser muy justo que se levante una suscripcion voluntaria entre todos los habitantes de este Pueblo para que con lo que se pueda reunir se socorran estas familias por ser sumamente pobres y con esto se habra cumplido con un deber de humanidad, lo que puesto a discusion sin ella fue aprobada. No habiendo mas negocios de que tratar se dio por terminada la sesion firmando la presente los miembros que forman esta Corporacion por ante mí el Sr. doy fé.

Diego Salinas

José M. Davila

Jacinto Guercias

Manuel Gonzalez

Librada Gonzalez

En la Villa de Lanza Garcia del Estado de Nuevo-Lion a los nueve dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos los Ciudadanos que forman el R. Ayuntamiento a sesion

Acta n.º 26.

